





**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS  
EN CAMIONETAS, CAMIONETAS DOBLE CABINAS Y TAXIS**

**"RIO SUNO" S.A.**

CONSTITUIDA EL 12-12-96

MEDIANTE RESOLUCION 96.1.1.1.3329

RUC Nº 1590017414001 EXPEDIENTE 85518 TELEF. (06) 2893-405 CEL: 0983640163 - 0983839240

Loreto

Orellana

Ecuador



Loreto, 18 septiembre del 2013.

Señor

Cesar Aurelio Ortiz Escobar

GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJERO EN CAMIONETAS,  
CAMIONETAS DOBLE CABINAS TAXIS RIO SUNO S.A.

Presente

De nuestra consideración:

Yo, RANULFO ISAIAS MAYORGA SANCHEZ, portador de la cedula de ciudadanía N° 180213217-3, accionista de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJERO EN CAMIONETAS, CAMIONETAS DOBLE CABINAS TAXIS RIO SUNO S.A, expediente N° 85518. A usted comparezco y expreso:

Pongo en conocimiento y para fines legales pertinentes, que el día 18 de septiembre del 2013 he procedido a transferir tres Acciones Ordinarias y Nominativas de un valor nominal de cuatro dólares asignada con el N° 08-14, a favor del señor WALTER GEOVANY SANCHEZ GUERRERO, portador de la cedula de ciudadanía N° 180259947-0. QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJERO EN CAMIONETAS, CAMIONETAS DOBLE CABINAS TAXIS RIO SUNO S.A.

Por consiguiente Solicitamos a usted muy comedidamente se designe a registrar en el libro de Acciones y Accionistas a su cargo, así como también informar del particular a la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Por la favorable atención que se digne a dar a la presente, le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente



Sr. Ranulfo Isaias Mayorga Sánchez

CEDENTE



Sr. Walter Geovany Sánchez Guerrero

CESIONARIO

Dirección: Barrio Nitra, Sra. de Loreto Calle Magdalena Ushiña y s/n  
Email: clarisuno@hotmail.com



**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS  
EN CAMIONETAS , CAMNTAS DOBLE CABINAS Y TAXIS**

**"RIO SUNO" S.A.**

CONSTITUIDA EL 12-12-96

MEDIANTE RESOLUCION 96.1.1.1.3329

RUC Nº 1590017414001 EXPEDIENTE 85518 TELÉF. (06) 2899-405 CÉL: 0983640163 - 0993839240

Loreto - Orellana - Ecuador



Loreto, 18 septiembre del 2013.

Señor

Cesar Aurelio Ortiz Escobar

GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJERO EN CAMIONETAS,  
CAMIONETAS DOBLE CABINAS TAXIS RIO SUNO S.A

Presente

De nuestra consideración:

Yo, SANCHEZ BENAVIDES EDISON RODRIGO, portador de la cedula de ciudadanía N° 180394080-6, accionista de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJERO EN CAMIONETAS, CAMIONETAS DOBLE CABINAS TAXIS RIO SUNO S.A, expediente N° 85518. A usted comparezco y expreso:

Pongo en conocimiento y para fines legales pertinentes, que el día 18 de septiembre del 2013 he procedido a transferir una Acción Ordinaria y Nominativa de un valor nominal de cuatro dólares asignada con el N° 08-16, a favor del señor NELSON ISRAEL BENAVIDES ROSERO , portador de la cedula de ciudadanía N° 180268972-7. QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJERO EN CAMIONETAS, CAMIONETAS DOBLE CABINAS TAXIS RIO SUNO S.A.

Por consiguiente Solicitamos a usted muy comedidamente se designe a registrar en el libro de Acciones y Accionistas a su cargo, así como también informar del particular a la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Por la favorable atención que se digne a dar a la presente, le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Edison Rodrigo Sánchez Benavides

CEDENTE

Sr. Nelson Israel Benavides Rosero

CESIONARIO

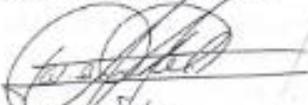
Dirección: Barrio Nstra. Sra. de Loreto Calle Magdalena Ushifa y s/n  
Email: clarosuno@hotmail.com

## COPIA CERTIFICADA

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL (QUERO) DE TUNGURAHUA. Quero, martes 6 de noviembre del 2012, las 08h35. VISTOS: ELVIRA ENRIQUETA MALLIQUINGA CHANGO, comparece a fs. 4 indicando que el demandado es EDISON RODRIGO SANCHEZ BENAVIDES, con quien ha contraído matrimonio y que es su voluntad demandar la disolución de la sociedad conyugal, amparado en lo que disponen los art. 189, numeral tercero del actual Código Civil codificado, en concordancia con el 813 y siguientes del actual Código de Procedimiento Civil, para que en sentencia se sirva declarar disuelta la sociedad conyugal que hasta la actualidad mantengo con mi cónyuge el señor EDISON RODRIGO SANCHEZ BENAVIDES. El trámite a darse a la presente es el Especial. El demandado ha sido citado legalmente, no comparece a juicio, por lo que, correspondiendo resolver, se considera: 1º.- No se ha omitido ninguna solemnidad sustancial, por lo que se declara válido el proceso. 2º.-La actora ha presentado la partida de matrimonio, justificando así su estado civil de casada. 3º.- A falta de excepciones, de acuerdo a lo que establece el inciso 2º del art. 815 del Código de Procedimiento Civil, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA" se acepta la demanda y se declara disuelta la sociedad conyugal formada entre ELVIRA ENRIQUETA MALLIQUINGA CHANGO y EDISON RODRIGO SANCHEZ BENAVIDES, matrimonio celebrado en la parroquia Huachi Grande de la provincia de Tungurahua, el 15 de noviembre del dos mil dos, acta de matrimonio tomo N°1-página No.75. Acta No. 75 Ejecutoriada este fallo, confíeranse las copias certificadas necesarias para su subinscripción en la Jefatura de Registro Civil de la parroquia Huachi Grande, Provincia de Tungurahua. Notifíquese.-

  
DR. CARLOS DAVID FUENTES RAZA  
JUEZ DE LO CIVIL DE QUERO (TEMPORAL)

Certifico:

  
Washington Buchell  
SECRETARIO

En Quero, martes seis de noviembre del dos mil doce, a partir de las ocho horas y cincuenta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: MALLIQUINGA CHANGO ELVIRA ENRIQUETA en la casilla No. 10 y correo electrónico luisbpintoyi@yahoo.es del Dr./Ab. LUIS BOLIVAR. No se notifica a SANCHEZ BENAVIDES EDISON RODRIGO por no haber señalado casilla. Certifico:

  
Washington Buchell  
SECRETARIO

Razón.- Siento la de que, la sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Quero, 12 de noviembre del año 2012.-

  
El Secretario

CERTIFICO.- Que la fotocopia que en una foja útil antecede, guarda conformidad con su original, tomada del juicio ESPECIAL de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, No. 395-2012, seguido por ELVIRA ENRIQUETA MALLIQUINGA CHANGO, en contra de EDISON RODRIGO SANCHEZ BENAVIDES a la que me remito en caso necesario.-  
Quero, a 13 de noviembre del año 2012.



Dr. Washington Bucheli H.

Secretario del Juzgado de lo Civil de Quero

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO DE LO CIVIL DE QUERO  
CERTIFICO que la fotocopia de la Disolución conyugal que antecede queda inscrita en esta fecha al margen de la cartilla de matrimonio de los mencionados conyugos.

Quero, a trece de noviembre de 2012

Dr.  Marina Cordovilla

Acto No. 20775



# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS EN CAMIONETAS , CAMIONETAS DOBLE CABINAS Y TAXIS

"RIO SUNO" S.A.

CONSTITUIDA EL 12-12-96

MEDIANTE RESOLUCION 96.1.1.1.3329

RUC N° 1590017414001 EXPEDIENTE 85518 TELEF. (06) 2893-405 CEL: 0983640163 - 0993839240

Loreto

Orellana

Ecuador



Loreto, 18 septiembre del 2013.

Señor

Cesar Aurelio Ortiz Escobar

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJERO EN CAMIONETAS,  
CAMIONETAS DOBLE CABINAS TAXIS RIO SUNO S.A

Presente

De nuestra consideración:

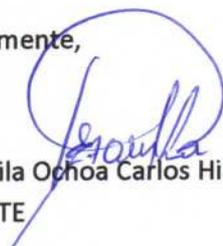
Yo, DAVILA OCHOA CARLOS HILARIO, portador de la cedula de ciudadanía N° 070108644-9, y ISABEL BASTIDAS DE JANON portadora de la cedula de ciudadanía N° 040062119-9, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJERO EN CAMIONETAS, CAMIONETAS DOBLE CABINAS TAXIS RIO SUNO S.A, expediente N° 85518. A usted comparezco y expreso:

Pongo en conocimiento y para fines legales pertinentes, que el día 18 de septiembre del 2013 he procedido a transferir cuatro Acciones Ordinarias y Nominativas de un valor nominal de cuatro dólares asignada con el N° 08-11, a favor del señor SILVA RODRIGUEZ MARIO RIGOBERTO, portador de la cedula de ciudadanía N° 160019419-3. QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJERO EN CAMIONETAS, CAMIONETAS DOBLE CABINAS TAXIS RIO SUNO S.A.

Por consiguiente Solicitamos a usted muy comedidamente se designe a registrar en el libro de Acciones y Accionistas a su cargo, así como también informar del particular a la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Por la favorable atención que se digne a dar a la presente, le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,

  
Sr. Dávila Ochoa Carlos Hilario

CEDENTE

  
Sra. Isabel Bastidas

CEDENTE

  
Sr. Silva Rodríguez Mario Rigoberto

CESIONARIO

Dirección: Barrio Nstra. Sra. de Loreto Calle Magdalena Ushiña y s/n

Email: ciariosuno@hotmail.com